

FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA, CON CIF G-91313957**Nº DE REGISTRO SE-893****PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2026****1º.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD**

Se realizará una descripción de cada una de las actividades y proyectos que el Patronato prevea realizar en el ejercicio siguiente:

DENOMINACIÓN	CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES CIUDAD DE SEVILLA
PLAZOS DE EJECUCIÓN	01.01.2026 A 31.12.2026
DESCRIPCIÓN DETALLADA	

**PLAN DE ACTUACIÓN DE LA
FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2026**

La Fundación AUXILIA-SEVILLA fue constituida el día 2 de octubre de 2003 por la Asociación Auxilia.

Esta asociación de ámbito nacional ya venía desarrollando su actividad durante más de 30 años en la ciudad de Sevilla y considerando que la función y el mantenimiento de los actuales servicios profesionalizados, así como los que en el futuro pudieran crearse, estarían mejor protegidos por una fundación privada, acordó la constitución de una fundación en cada ciudad en donde se encontrase un centro o un servicio profesionalizado, tal como son los centros de educación especial, los centros ocupacionales, residencias de gravemente afectados, etc.

Es por este motivo por lo que la Fundación Auxilia Sevilla se constituyó con los mismos bienes y derechos inherentes a la titularidad y explotación del centro asistencial que ya estaba en funcionamiento y con la idea de mantener la misma actividad que se venía desarrollando en éste.

I. OBJETIVOS:**1. OBJETIVO GENERAL:**

El principal objetivo de la Fundación es ejercer la titularidad de los servicios profesionalizados de la Asociación Auxilia en Sevilla, asumiendo la gestión de los mismos en el complejo asistencial denominado Centro de Servicios Integrales Auxilia-Ciudad de Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 1/10



2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Ejercer la titularidad del centro de educación especial ARCO-AUXILIA.
2. Actuar como Centro de recursos, orientación y apoyo a la integración y centro de atención temprana.
3. Ejercer la titularidad del Centro Diurno con Terapia Ocupacional Fundación Auxilia-Sevilla.
4. Ejercer la titularidad de la Residencia de Gravemente Afectados Fundación Auxilia-Sevilla.
5. Ejercer la titularidad de un servicio de atención integral.

A expensas de lo relacionado, se integran todos estos centros en el denominado **CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES CIUDAD DE SEVILLA**.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

La Fundación Auxilia Sevilla ejerce todos los derechos y obligaciones inherentes al centro de educación especial, el cual lleva aparejado el centro de recursos, así como del centro diurno con terapia ocupacional y de la residencia de gravemente afectados.

Estos centros continuarán con las siguientes actividades:

1.- CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA:

Se establece como zona de influencia para las escuelas infantiles de los distritos Centro, Macarena, S. Pablo y Nervión, contando con un equipo multidisciplinario itinerante y una unidad en el Centro de Servicios Integrales. Cuenta con las dependencias y el personal del centro de pedagogía terapéutica. Se pretende asistir a 4 alumnos el año próximo. El detalle de la población atendida, horario de asistencia, procedencia y nivel socioeconómico de los usuarios, se expondrán en los siguientes apartados.

2.- CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

Cuenta con la siguiente estructura organizativa y efectúa las actividades que se indican. Se ha obtenido la autorización y concertación del mismo de cuatro unidades de básica especial así como dos unidades de transición a la vida adulta y laboral, encontrándose concertada ya para el año 2025-26 la segunda unidad de transición, con efectos hasta 31 de agosto de 2026 y posibilidades de renovación por cursos sucesivos.

2.1. DEPENDENCIAS:

Consta de seis aulas (cuatro de primaria especial y dos de formación para la transición a la vida adulta y laboral, un gimnasio, un gabinete logopédico, dos servicios dobles adaptados, tres despachos (dirección, administración y secretaría), sala de profesores-biblioteca, salón multiusos, vestuario- aseo del personal y patio de recreo.

2.2. POBLACIÓN A LA QUE ASISTE:

Alumnado de Sevilla capital, barriadas y pueblos limítrofes. Nivel económico medio-bajo y bajo.



FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 2/10

Tipología: Personas con pluridiscapacidad con predominio de discapacidad motórica:

- Parálisis cerebral.
- Espina bífida (mielomeningocele).
- Distrofia muscular progresiva.
- Ataxia cerebelosa.
- Secuelas neuroquirúrgicas.
- Otras discapacidades físicas/motóricas severas.
- Discapacidades orgánicas, visuales y/o auditivas asociadas.

Número de matrículas: 40, la ratio oficial es de 4 a 8 alumnos por unidad.

2.3. RECURSOS PERSONALES:

- Ocho profesoras (6 de pedagogía terapéutica y 2 tecnólogas de aula).
- Un Médico (M.D.A.).
- Una Logopeda.
- Tres Cuidadores.
- Dos Fisioterapeutas.
- Una Monitor Técnico-administrativo. Jefe de Admón.
- Una Empleada de servicios de higiene y limpieza.

2.4. OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO:

Se puede resumir en dos puntos:

1º. Lograr que todo alumno de este Centro disponga de los medios necesarios para acceder a su propia formación integral, potenciando al máximo los siguientes aspectos:

- El conocimiento de sí mismo y de su problemática.
- Maduración de las diferentes áreas y actividades intelectuales.
- Adaptación a su medio social, familiar y escolar.
- Promoción hacia la formación profesional e iniciación laboral .

2º. Que todo el personal del Centro actúe de forma coordinada para conseguir el punto anterior.

2.5. PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES:

Resultan ser las propias de un centro específico de pedagogía terapéutica y rehabilitación integral, siendo muy extensa para la inclusión en esta memoria, pero como ya se han reseñado suponen el abordaje de una forma integral de las necesidades especiales que presentan estos alumnos: habilitadoras, rehabilitadoras, pedagógicas, integración socio-familiar, movilidad, ayudas técnicas. A disposición se encuentra la programación de centro.

3.- CENTRO DE RECURSOS, ORIENTACIÓN Y APOYO A LA INTEGRACIÓN:

Tiene como objetivo general diagnosticar y orientar terapéuticamente a los alumnos/as con necesidades educativas especiales de otros centros –ya sean privados, concertados o públicos- de la zona que así lo hayan solicitado, actuando como centro de recursos de la zona, tratando a determinados alumnos/as con necesidades educativas especiales transitorias o permanentes y favoreciendo con ello una integración real y



FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 3/10

efectiva, sin coste adicional para la Administración Educativa, para los centros concertados o para los alumnos.

Se mantienen los tres niveles de actuación ya descritos con anterioridad:

1.- Diagnóstico y tratamiento de alumnado con necesidades educativas especiales por el equipo transdisciplinario.

2.- Apoyo directo al alumnado más afectados con la participación de profesores especialistas pasantes.

3.- Atención en nuestro centro de patologías más severas que precisen rehabilitación física y/o logopedia a tiempo parcial y forma ambulatoria

En el segundo estadio se contará con 3-5 profesores/as especialistas (maestros, pedagogos, psicólogos que han finalizado su formación en logopedia y/o pedagogía terapéutica) que, con el informe obtenido por el equipo transdisciplinario, realizarán el tratamiento de dos alumnos por profesor, efectuándose tres sesiones a la semana por alumno con una duración variable según la patología presentada. Los profesores que realizarán esta "pasantía" serán controlados y orientados por el equipo transdisciplinario del centro y estarán comprometidos en el tratamiento del alumnado hasta el final de cada curso, formando parte del voluntariado de la Asociación AUXILIA en Sevilla. Los gastos relativos a su actuación correrán a cargo de nuestro centro, salvo el material personal del alumno.

4.- CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL:

Resulta un centro que integra a usuarias/os con un moderado grado de discapacidad física o motórica con otras discapacidades leves asociadas, algunos de ellos residentes en el propio centro de servicios integrales. La propia distribución de las distintas dependencias permitirá la atención individualizada y por grupos reducidos de los distintos casos.

Cuando exista un grupo de asistidos que puedan realizar una actividad laboral compatible con su discapacidad se pondrá en funcionamiento un taller de iniciación productiva e incluso un centro especial de empleo y será regido por la As. de Padres de Discapacitados Físicos de Sevilla.

Mantiene el objetivo de atender a aquellas personas con discapacidad que no puedan hacer uso de otros servicios normalizados de la comunidad.

4.1 POBLACION A LA QUE ATIENDE:

Vecinos de Sevilla capital (incluso residentes en el propio centro de servicios integrales), barriadas periféricas y pueblos limítrofes. Nivel económico medio-bajo y bajo.

Tipología: Pluridiscapacidad con predominio de discapacidad motórica (v.s.).

Número de plazas concertadas: 28 . Dos plazas privadas.

4.2. RECURSOS PERSONALES ADSCRITOS:

El establecido por la legislación autonómica vigente en función de la ratio resultante:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 4/10



Una Directora., Lda. en ciencias del trabajo. Diplomada en T.S.
 Dos monitores. Uno de F.O.L.
 Un fisioterapeuta adscrito.
 Un o dos cuidadores, en función de la demanda asistencial.
 Una empleada de servicios domésticos

5.- PISTA POLIDEPORTIVA:

Muchos de nuestros usuarios/as pueden beneficiarse de la práctica al aire libre de una serie de deportes adaptados para personas con discapacidad (tanto en silla de ruedas o no), como es la carrera, baloncesto, tenis de mesa, hockey, boccia y otros.

6.- RESIDENCIA ADAPTADA:

La grave carencia de plazas residenciales adaptadas en Sevilla, que obliga a muchos de nuestros ciudadanos/as discapacitados/as a trasladarse a otras localidades, nos sigue obligando a incluir dentro del centro de servicios integrales (CSI) una residencia de 22 plazas, distribuidas en once habitaciones dobles con cuarto de baño completo, más una individual de uso exclusivo para urgencia social.

6.1. PERSONAS USUARIAS:

Personas discapacitadas físicas o motóricas con calificación de minusvalía superior al 75%, sin familia o en condiciones de inasistencia familiar. Se constituye también como residencia temporal por razones de estudio, laborales, respiro familiar, emergencia social u otras, facilitando con ello el acceso de ciertos usuarios a las actividades antes mencionadas.

6.2. HORARIO:

Se pretende mantener un horario flexible en el sentido que pueda compaginarse con el resto de las actividades del centro. Las actividades residenciales, adoptarán un horario similar a la de un hostal- residencia, limitada por la atención a necesidades básicas de los residentes dependientes de personal auxiliar (higiene, comida, acompañamiento, etc.).

6.3. DEPENDENCIAS:

Se adaptan a los máximos de calidad exigidos por la Administración competente, destacando que las habitaciones son dobles con cuarto de baño completo incluido. Además se cuenta con comedor, cocina, salones, sala de visitas, gimnasio, dos salas de tratamiento individualizado y tres aseos adaptados, vestuarios y aseos de personal.

7.- SEDE DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Desde hace más de 38 años se viene aplicando el denominado PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL de AUXILIA, que consiste -básicamente- en ampliar el currículum del usuario con una habilitación integral (psicofísica, del lenguaje, cultural, laboral, ...) centrada en la persona, solucionar problemas de movilidad, mejorar el entorno doméstico, familiar,



FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 5/10

social, etc., supresión de barreras arquitectónicas y la aplicación de técnicas de trabajo social para el conocimiento de sus condiciones personales tendentes a la integración escolar, social e incluso laboral.

La aplicación de esta metodología requiere una amplia infraestructura que permite ubicar los distintos servicios asociativos en la sede de la Fundación Auxilia Sevilla.

Su misión es coordinar las actividades siguientes:

1. Coordinación del Voluntariado: Su misión consiste en formar mediante el curso básico de Auxilia a aquellas personas que desean colaborar en la atención de nuestros usuarios.
2. Coordinación de Tiempo Libre: Tanto en la vertiente de ocio y t.l. colectivo en la residencia con el fin de realizar acompañamiento a los usuarios/as residentes como en la otra vertiente de ocio y t.l. normalizado, propiciando que usuarios/as residentes o no tengan acceso a actividades de este tipo fuera de la sede del CSI y dentro de la comunidad (asistencia a espectáculos, centros comerciales, centros culturales, etc.)
3. Coordinación de Acción Exterior: Su objetivo es la realización de campañas de concienciación social, denuncia de situaciones que precisen atención de los poderes públicos, participación en /con otras Entidades u Organismos para mejorar la situación de las personas con discapacidad,...
4. Unidad de trabajo social y Obra Social: Atiende de forma individualizada las distintas necesidades que presentan nuestros usuarios/as, canalizándolas adecuadamente a los distintos servicios del CSI. Facilita, tramita, asesora cualquier tipo de petición ante entidades públicas y privadas. Resuelve problemáticas personales y familiares de los usuarios. Concede ayudas propias.
5. Coordinación del servicio de movilidad con la colaboración de la Asociación de Padres ASPADIFIS.
6. Coordinación del servicio de ayuda domiciliaria y conciliación familiar, con la misma sistemática que la R.G.A. pero en domicilio del usuario o en centro .

8.- SEDE DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE URGENCIA SOCIAL.

Se mantendrá en funcionamiento el Servicio de Urgencia Social y atención integral, el cual resulta de la prestación de la atención individualizada a personas dependientes en todas las áreas descritas en nuestro método de atención integral, sobre todo en lo concerniente a ayuda doméstica, cuidado personal, trabajo social y rehabilitación, tanto en domicilio como en centros asistenciales.

Se contará con similar plantilla a la existente en el centro ocupacional a tiempo parcial, incrementándose con el número de auxiliares de ayuda personal en función de la demanda y se solicitará financiación tanto a la citada Consejería del ramo como a las Obras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 6/10

Sociales de las Cajas de Ahorro. Se pretende atender unas 1200 horas/usuario durante el ejercicio 2026, sin perjuicio de que una eventual ayuda adicional, permita incrementar el número de horas.

9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES ASPADIFIS

Con el fin de facilitar el transporte de los usuarios/as del Centro Ocupacional, se procederá a renovar por reconducción tácita el convenio preexistente para que la asociación de padres continúe colaborando con esta fundación, mediante la realización de las rutas puerta a puerta que sean precisas.

Igualmente, se les pedirá su colaboración para la atención de nuestros alumnos en las aulas matutina y vespertina, así como en el campus de verano y actividades del centro de e.e.

10.- CONVENIOS ESTIMADOS CON LA OBRA SOCIAL DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

La Obra Social de la F. La Caixa podrá otorgar una cantidad para el programa de mejora atencional a las familias y personas usuarias y ayuda alimentaria EN CUANTÍA POR DETERMINAR.

1.A) RECURSOS PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PREVISTOS	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Ayudas monetarias y otros gastos de gestión			
Consumos de explotación	121.689,91		121.689,91
Gastos de personal	1.488.972,94		1.488.972,94
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	17.993,04		17.993,04
Otros gastos	183.530,18		183.530,18
Variación de las provisiones de la actividad			
Variaciones de las provisiones de inmovilizado inmaterial y material			
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PREVISTOS	1.812.186,07		1.812.186,07
RECURSOS DE FONDOS PREVISTOS	IMPORTE		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Adquisición Activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y el inmovilizado financiero			
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico			
CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL A L.P.			
TOTAL RECURSOS DE FONDOS PREVISTOS			
TOTAL RECURSOS PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	1.812.186,07		1.812.186,07

FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 7/10



1.B) RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

Se indicará el número de personal con contrato laboral, con contrato mercantil y personal voluntario que se dedica a cada actividad con la estimación del número de horas/día aproximadas (enteras o en fracción decimal) según las categorías

CATEGORÍA	Número	Dedicación horaria
- Personal con contrato laboral	48	272
- Personal con contrato mercantil	2	3,5
- Personal voluntario	14	1

1.C) BENEFICIARIOS O USUARIOS

Se cuantificará el colectivo que se estima atender o que puede beneficiarse, directa o indirectamente, de cada actividad (personas físicas o jurídicas).

TIPO	Número	INDETERMINADO
Personas físicas	482	
Personas jurídicas	2	

1.D) INGRESOS ORDINARIOS (sólo si se trata de una actividad mercantil)

Se indicará el importe estimado de las “ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil”, para aquellas actividades que previamente hayan sido identificadas como tales, con exclusión de los recursos que se puedan obtener por el desarrollo de las actividades propias.

Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	importe
NO PROCEDE	

2. RECURSOS COMUNES A TODAS LAS ACTIVIDADES

2.a) OTROS RECURSOS ECONÓMICOS PREVISTOS A EMPLEAR

Se cuantificarán los importes de otros recursos a emplear, distintos de los expresados tanto para las actividades propias en cumplimiento de fines, como para las mercantiles, y que no han sido considerados imputables a dichas actividades.

OTROS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO A EMPLEAR	IMPORTE
Gastos financieros y gastos asimilados	
Variación de las provisiones de inversiones financieras	
Diferencias negativas de cambio	

FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 8/10



Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control y por operaciones con obligaciones propias	179,34
Gastos extraordinarios y Gastos y pérdidas de otros ejercicios	
Impuesto sobre Sociedades y Otros Impuestos	
Subtotal	179,34
OTROS RECURSOS DE FONDOS A EMPLEAR	179,34
Adquisiciones de Inmovilizado financiero	
Subtotal	
TOTAL RECURSOS COMUNES PREVISTOS	1.812.365,41

2.b) PREVISIÓN DE RECURSOS A OBTENER

Se expresará la totalidad de los recursos económicos que se espera obtener para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la fundación, propias y mercantiles.

INGRESOS PREVISTOS	IMPORTE
▪ Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio. Estos datos se refieren a los ingresos por los siguientes conceptos: Ingresos financieros, Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control y Beneficios por operaciones con obligaciones propias.	4.803,34
▪ Prestación de servicios de la actividad propia. Agrupación de los importes correspondientes a las cuotas de usuarios y afiliados y los ingresos de conciertos, promociones, patrocinadores y colaboraciones.	360.015,45
▪ Subvenciones del sector Público. Se componen de las Subvenciones oficiales a la explotación y las Subvenciones oficiales de capital.	1.433.548,15
▪ Aportaciones privadas. Agrupa las donaciones y legados de capital, Otras subvenciones, donaciones y legados y otras Subvenciones a la explotación.	12.459,56
▪ Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil. Se incluirá el importe de todas las actividades mercantiles.	19.304,30
TOTAL	1.830.130,81

2.c) CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Deben señalarse los ingresos y/o gastos generados por cada convenio de colaboración o, en caso de que un convenio no produzca ingresos y/o gastos, marque con una "X" la casilla "NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS".

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS	NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
Convenio ayuda alimentaria de la Caixa	9.000	9.000	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 9/10



Convenio ayuda respiro familiar de la Caixa	Por determinar		
Convenio con la Asociación de Padres para el transporte de usuarios del centro ocupacional	38.600	38.600	

En Sevilla, a la fecha de la firma digital .

La Secretaria .

ROLDAN MARTIN

RUTH -

28770789C

Fdo.- Ruth Roldán Martín.


Firmado digitalmente por ROLDAN
MARTIN RUTH - 28770789C
Fecha: 2025.12.15 13:47:29 +01'00'

Vº. Bº.

El Presidente.

28448939D MIGUEL
SORIANO (R:
G91313957)


Firmado digitalmente por
28448939D MIGUEL SORIANO (R:
G91313957)
Fecha: 2025.12.18 13:56:30 +01'00'

Fdo.- Miguel Soriano Sánchez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MIGUEL SORIANO SANCHEZ CERT. ELEC. REPR. G91313957	19/12/2025
VERIFICACIÓN	PEGVE37CM8JEV738A2LVQLGR3X3V3A	PÁG. 10/10

